

Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99218-19-1303-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1303

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,808.3
Muestra Auditada	92,708.0
Representatividad de la Muestra	75.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 122,808.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (federal)	55,454.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (estatal del Ramo 28)	55,965.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	11,318.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	70.0
Total del universo fiscalizable	122,808.3

FUENTE: Elaborado con base en los convenios e información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 122,808.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,708.0 miles de pesos, que representaron el 75.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal por 55,454.6 miles de pesos y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 70.0 miles de pesos, que ascendieron a 55,524.6 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 159.6 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, respectivamente.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa de los Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) y las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006) por 67,283.7 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos por 55,424.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal y sus rendimientos financieros por 159.7 miles de pesos, 70.0 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 67,283.7 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) y las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006), y los rendimientos financieros por 219.7 miles de pesos.

Así como las erogaciones por 55,395.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, así como 56,831.1 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) y las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006), así como 363.7 miles de pesos de los rendimientos financieros, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 64,015.5 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; no obstante, seis comprobantes emitidos por la universidad por 5.2 miles de pesos correspondientes a los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal, se encontraron con estatus de cancelados.

Además, se comprobó que se careció del resguardo de los comprobantes fiscales, debido a que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en sus formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en seis comprobantes fiscales digitales por internet con el formatos de Lenguaje de Mercado Extensible correspondiente, los cuales se encontraron vigentes a la fecha de la revisión, por lo que se acredita el resguardo de la totalidad de comprobantes vigentes, los cuales son congruentes con el importe reportado como ejercido, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se identificaron diferencias por 131.1 miles de pesos respecto del monto timbrado con origen federal, contra los recursos registrados presupuestalmente, a cargo de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal.

2024-9-99218-19-1303-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron la congruencia del origen de los recursos timbrados de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, que se cubrieron con recursos de origen federal y estatal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Destino y Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 6**

De los 55,524.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 55,395.3 miles de pesos y pagado por 51,863.1 miles de pesos, lo que representó el 93.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 55,395.3 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 129.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 159.7 miles de pesos, 158.0 miles de pesos se pagaron y 0.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0186/24, cláusula séptima, fracción III, inciso i.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA “EMILIANO ZAPATA” DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	50,792.6	50,667.9	124.7	50,494.2	173.7	173.7	0.0	50,667.9	124.7	124.7	0.0	
Servicios generales	4,662.0	4,662.0	0.0	1,303.5	3,358.5	3,358.5	0.0	4,662.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal U006	55,454.6	55,329.9	124.7	51,797.7	3,532.2	3,532.2	0.0	55,329.9	124.7	124.7	0.0	
Rendimientos financieros	159.6	158.0	1.6	158.0	0.0	0.0	0.0	158.0	1.6	0.6	1.0	
Total U006	55,614.2	55,487.9	126.3	51,955.7	3,532.2	3,532.2	0.0	55,487.9	126.3	125.3	1.0	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70.0	65.4	4.6	65.4	0.0	0.0	0.0	65.4	4.6	4.6	0.0	
Subtotal PRODEP	70.0	65.4	4.6	65.4	0.0	0.0	0.0	65.4	4.6	4.6	0.0	
Rendimientos financieros	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	
Total PRODEP	70.1	65.4	4.7	65.4	0.0	0.0	0.0	65.4	4.7	4.7	0.0	
Total Gasto Federalizado	55,524.6	55,395.3	129.3	51,863.1	3,532.2	3,532.2	0.0	55,395.3	129.3	129.3	0.0	
Total rendimientos financieros	159.7	158.0	1.7	158.0	0.0	0.0	0.0	158.0	1.7	0.7	1.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables y la documentación proporcionada por la universidad.

Por lo anterior, se constató que 130.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	129.3	129.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.7	0.7	0.0	0.0
Total	130.0	130.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en líneas de captura de la Tesorería de la Federación y estados de cuenta proporcionados por la universidad.

2024-9-99218-19-1303-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no reintegraron los rendimientos financieros no ejercidos a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0186/24, cláusula séptima, fracción III, inciso i.

Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos recibió los recursos del gasto federalizado por 122,808.3 miles de pesos, de los que se erogaron 112,226.4 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 363.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA “EMILIANO ZAPATA” DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	
	(A)=B+E	(B)=C+D	(C)	(D)	(E)
Servicios personales	94,049.6	50,667.9	50,667.9	0.0	43,381.7
Materiales y suministros	162.6	0.0	0.0	0.0	162.6
Servicios generales	7,386.9	4,662.0	4,662.0	0.0	2,724.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,561.9	0.0	0.0	0.0	10,561.9
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	65.4	65.4	0.0	65.4	0.0
Subtotal	112,226.4	55,395.3	55,329.9	65.4	56,831.1
Rendimientos financieros	363.7	158.0	158.0	0.0	205.7
Total	112,590.1	55,553.3	55,487.9	65.4	57,036.8

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables proporcionados por la universidad.

NOTA: Los recursos no ejercidos de Ramo 28 por 10,452.6 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y de los rendimientos financieros por 14.0 miles de pesos quedaron disponibles.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos ejerció los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal por 36,603.1 miles de pesos y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 43,180.9 miles de pesos para el pago de plazas y sueldos que se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 9

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos realizó pagos en exceso con los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 2,236.6 miles de pesos, respecto del monto federal autorizado para la prestación de “Aguinaldo”, y por 276.6 miles de pesos para el pago de sueldos a 100 trabajadores que

rebasaron el tabulador de sueldos autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I; del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0186/24, cláusulas segunda y cuarta, y del Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo.

La Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los nombramientos, oficios de incremento y disminución de horas laboradas, notas informativas y los oficios de promoción, la cual justifica la procedencia del pago por 276,584.59 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99218-19-1303-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,236,576.48 pesos (dos millones doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 48/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar en exceso la prestación de "Aguinaldo", respecto del monto federal autorizado de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I; y del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0186/24, cláusulas segunda y cuarta, y del Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos realizó pagos por 332.8 miles de pesos de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal, a seis trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Cédulas de Valuación de Puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2024-4-99218-19-1303-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 332,790.80 pesos (trescientos treinta y dos mil setecientos noventa pesos 80/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a seis trabajadores que no cumplieron con los

requisitos establecidos en las Cédulas de Valuación de Puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

Resultado núm. 11

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal se encontraron registrados en las bases del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos adjudicó el contrato número E-2024-00006437 por 867.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, parte federal, para la contratación del "Servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos", de forma directa de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Sin embargo, careció de la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de la garantía de Responsabilidad Civil, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos noveno y décimo, y del Contrato cerrado número E-2024-00006437, cláusulas primera y décimo sexta.

2024-9-99218-19-1303-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de la garantía de Responsabilidad Civil correspondientes al contrato E-2024-00006437, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos noveno y décimo, y del Contrato cerrado número E-2024-00006437, cláusulas primera y décimo sexta.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que la universidad careció de la documentación que acreditara que los servicios de vigilancia contratados se ejecutaron conforme a las condiciones pactadas en el contrato por 867.6 miles de pesos financiado con

recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Contrato cerrado número E-2024-00006437, cláusula primera.

2024-4-99218-19-1303-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 867,633.60 pesos (ochocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no acreditar que los servicios de vigilancia contratados con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se ejecutaron conforme a las condiciones pactadas en el contrato, en incumplimiento del Contrato cerrado número E-2024-00006437, cláusula primera.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,437,000.88 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,708.0 miles de pesos, que representó el 75.5% de los 122,808.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos comprometió 55,395.3 miles de pesos y pagó 51,863.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 55,395.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 159.7 miles de pesos, 158.0 miles de pesos fueron ejercidos y 0.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Del Código Fiscal de la Federación y Del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0186/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,437.0 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTEZ/DAF-DC/110/2025 del 15 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 9, 10, 12 y 13, se consideran como no atendidos.



= copia:
1 Acuse

Dependencia: UTEZ
Sección: DAF-Depto. Contabilidad
Número de Oficio:
UTEZ/DAF-DC/110/2025



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Emiliano Zapata, Mor., a 15 de diciembre de 2025

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
PRESENTE

En atención a su oficio DAGF-A2/099-2025 relacionado con los resultados de la Auditoría número 1303, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, de la Cuenta Pública 2024", tengo a bien entregar 7 cédulas de solventación con su respectiva documentación soporte de los siguientes resultados:

- Resultado 6 / Procedimiento 3.3 / Descripción del Resultado: Registro e Información Financiera de las Operaciones.
- Resultado 7 / Procedimiento 3.4 / Descripción del Resultado: Registro e Información Financiera de las Operaciones.
- Resultado 9 / Procedimiento 4.2 / Descripción del Resultado: Destino y Ejercicio de los Recursos.
- Resultado 13 / Procedimiento 5.1 / Descripción del Resultado: Servicios Personales.
- Resultado 14 / Procedimiento 5.1 / Descripción del Resultado: Servicios Personales.
- Resultado 17 / Procedimiento 5.4 / Descripción del Resultado: Servicios Personales.
- Resultado 21 / Procedimiento 6.2 / Descripción del Resultado: Adquisiciones Arrendamiento y Servicios.

Se anexa CD certificado con un peso 618 MB, que contiene la información antes mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. JESÚS SALAZAR MEJÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



C.P. Mtro. José Arturo Lozano Enrique, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación. Para conocimiento.
C.P. Yaniré Quiroz Salgado, - Directora de Administración y Finanzas en la UTEZ. - Mismo fin
C.P. Laura Leticia Gual Yañez, Comisaria Pública en la UTEZ. Mismo fin.
Archivo/Minutario
GMM/YQS/ jsm

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, y 65, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, párrafos noveno y décimo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0186/24: cláusulas segunda, cuarta, y séptima, fracción III, inciso i, y el Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo.

Contrato cerrado número E-2024-00006437: cláusulas primera y décimo sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.